

# Resolución de Gerencia General

## N° 002 - 2021 - GG – ZED MATARANI

Islay, 06 de enero de 2021.

### VISTOS:

El Informe Legal N° 002-2020-OA/ZED MATARANI de fecha 05.01.2021 de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 003-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 06.01.2021 de la Oficina de Asesoría Legal y; el correo electrónico de Gerencia General de fecha 05.01.2021, se tiene;

### CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, el numeral 15.2. del Artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, publicado el 16 septiembre 2018 establece que "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, el numeral 6.3 del artículo mencionado señala que: "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, D.L. N° 1439 en el numeral 9.2.6 del Artículo 9° Señala que: Son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público "Coordinar, formular y programar el plan anual de contrataciones".

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2020-GG-ZED MATARANI de fecha 15.12.2019 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Zona Especial de Desarrollo - ZED MATARANI.

Que, mediante Informe N° 002-2021-OA/ZED MATARANI, el Administrador de la ZED MATARANI, el CPC. Carlos Efrén Pérez Flores presenta el Plan Anual de Contrataciones 2021 a la Gerencia General de ZED Matarani, para su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 003-2021-OAL/ZED MATARANI, la Asesora Legal de la ZED Matarani concluye que, debe aprobarse mediante Resolución de Gerencia General el Plan Anual de Contrataciones 2021 a la Gerencia General de ZED Matarani.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

**SE RESUELVE:**

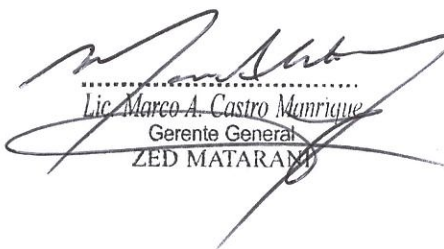
**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la ZED MATARANI, de acuerdo al siguiente detalle:

**DESCRIPCIÓN:** "Servicio de Seguridad y Vigilancia en la ZED Matarani".

<b>Tipo de Proceso</b>	:	Concurso Público.
<b>Valor Referencial</b>	:	S/. 450,000.00 Soles
<b>Fecha de Convocatoria</b>	:	Octubre
<b>Objeto del Proceso</b>	:	Contratación de Servicio.
<b>Fuete de Financiamiento</b>	:	Recursos Directamente Recaudados

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Oficina de Administración, la difusión de la presente de conformidad con el Art. 6º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y en Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
Lic. Marco A. Castro Manrique  
Gerente General  
ZED MATARANI

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú